DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.896 | Miércoles 10 de Julio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2515797

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA SR. MARIO MARCEL CULLELL

Núm. 446.- Santiago, 24 de abril de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo Nº 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo Nº 273, de 10 de marzo 2023, del Ministerio de Hacienda; el dictamen Nº 5.920, de 2015, de la Contraloría General de la República; y, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Sr. Mario Marcel Cullell, en su calidad de Ministro de Hacienda de Chile, Autoridad de Gobierno, grado B de la Escala Única de Sueldos, participará de la "Reunión del Consejo a Nivel Ministerial 2024" de la OCDE, a realizarse desde el 2 al 3 de mayo de 2024, en la ciudad de París, Francia.

Decreto:

1. Desígnase desde el 1 al 4 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, en comisión de servicio a la ciudad de París, Francia, al Sr. Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda de Chile, Autoridad de Gobierno, grado B de la Escala Única de Sueldos ("EUS"), a fin de participar de la "Reunión del Consejo a Nivel Ministerial 2024" de la OCDE.

El presente decreto que designa en comisión de servicio al Ministro de Hacienda Sr. Mario Marcel Cullell entrará en vigencia en las fechas señaladas sin esperar su total tramitación.

Durante el desempeño de esta comisión de servicio, el Sr. Mario Marcel Cullell continuará percibiendo sus remuneraciones en moneda nacional y tendrá derecho a pasajes aéreos por un total de $5.234.993.- a seguro de viaje; y a un viático de US724,86.- correspondiente al grado B de la EUS, incrementado en el porcentaje pertinente, así dispuesto en el decreto supremo Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se indica a continuación:

Nº días	Incremento (%)	Monto base US$	Viático (%)	Valor diario US$	Total US$
Mario Marcel Cullell (Francia - París)					
1 día (2 mayo)	639,65	70	100	517,75.-	517,75.-
1 día (3 mayo)	639,65	70	40	207,10.-	207,10.-
				TOTAL US$	**724,86.-**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Impútese el gasto indicado precedentemente, cuyo centro de costo es el Gabinete del Ministro, del Presupuesto vigente para el año 2024, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda al:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación	Detalle
21	01	004	007	comisión de servicio al extranjero/viático.
22	08	007		pasajes aéreos/tasas de embarque/seguro de viaje.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Heidi Berner Herrera, Ministra de Hacienda (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Tatiana Vargas Manzo, Jefa Gabinete del Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl